INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR REGIMEN DE EXCEPCION
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

Caacupé, 15 de marzo de 2016

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa por vía de Excepción, autorizado por Resolución Departamental N° 084/2016 de fecha 22 de Enero de 2016, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),* ***Expediente de llamado Nº 301.439 de fecha 03 de Marzo de 2016 – ID: 303.741.***----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ***ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:***

La recepción de sobres fue realizado en fecha 14 de Marzo del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: --

- ***CONDOR SACI.,*** *domiciliado en las calles Bernardino Gorostiaga y Guaraníes de la ciudad de Asunción con teléfono 021 -5697000, en fecha 14 de marzo del 2016 siendo las 08:40 hs*----------

2. ***ACTO DE APERTURA DE SOBRES:***

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: ----------

1. **CONDOR SACI**

- Total de la oferta : ***G 17.359.400 (guaraníes diez y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos)*** *con IVA incluido.*----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

- *Presenta formulario de Oferta debidamente firmado y sellado*
- *Constancia de SIPE N° 1388054*
- *Presenta 3 Contratos*
- *Presenta declaración Jurada de Capacidad para cumplir los servicios*
- *Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*
- *Presenta Certificado de Distribuidor*

Observaciones: Ninguna

3. SOLICITUD DE ACLARACION:

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.-

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos legales	CONDOR SACI
Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años en este rubro objeto de la contratación "Servicios de Mantenimiento de vehículos", para el efecto deberá presentar con su oferta la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2012 y 2013.	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro la firma ***CONDOR SACI*** *han presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.*

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: *Art. 2° de la Ley 4558/ 11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se realizado dicha comparación debido que no se presentaron productos de origen nacional.----------

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO:
Se informa que la U.O.C ha realizado un minucioso análisis técnico sobre las ofertas presentadas por la firma ***CONDOR SACI****. A continuación se presentan los siguientes cuadros de todos los bienes solicitados en la carta de invitación conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.*----------

CONDOR SACI					
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	
	Mano de Obra				
1	Servicio de Mantenimiento CADA 5000 KM	6	495.000	2.970.000	CUMPLE
2	Mantenimiento Masa delantera CADA 20000 KM	2	346.500	693.000	CUMPLE
3	Mantenimiento masa trasera	1	346.500	346.500	CUMPLE
4	Cambio de fibra delantero rectificación tambor de freno	1	423.500	423.500	CUMPLE
5	Cambio de fibra trasero rectificación tambor de freno	1	423.500	423.500	CUMPLE
	Repuestos			-	
6	Filtro de Aceite CADA 5000 KM	6	204.600	1.227.600	CUMPLE
7	filtro de combustible CADA 5000 KM	6	134.200	805.200	CUMPLE
8	filtro trampa de agua CADA 5000 KM	6	209.000	1.254.000	CUMPLE
9	filtro de aire	1	462.000	462.000	CUMPLE
10	reten masa delantera CADA 20000 KM	2	341.000	682.000	CUMPLE
11	reten masa trasera	1	726.000	726.000	CUMPLE
12	fibra de freno delantero (s/ muestra)	1	231.000	231.000	CUMPLE
13	Juego de Remaches	1	35.000	35.000	CUMPLE
14	Fibra de freno trasero (s/	1			CUMPLE

	muestra)		243.100	243.100	
15	Juego de Remaches	1	35.000	35.000	CUMPLE
	Lubricantes			-	
16	Aceite motor CADA 5000 KM	6	899.000	5.394.000	CUMPLE
17	Aceite caja CADA 20000 KM	2	312.000	624.000	CUMPLE
18	Aceite Diferencial CADA 5000 KM	2	352.000	704.000	CUMPLE
19	Grasa CADA 20000 KM	2	40.000	80.000	CUMPLE
TOTAL IVA INCLUIDO				**17.359.400**	

Como podemos observar en los cuadros la firma ***CONDOR SACI****, cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Carta de Invitación.*----------

b. ASPECTO LEGAL:

En este aspecto se menciona que la firma ***CONDOR SACI*** *ha presentado la:*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública

POR TANTO, ha presentado todos los documentos sustanciales; como así también los documentos formales que fueron exigidos en el proceso de evolución de la presente convocatoria, las mismas están expuestas en el punto 4 del este informe y anexas al legajo respectivo.----------

c. ASPECTO ECONÓMICO:
Al respecto se menciona cuanto sigue:
La empresa oferente ***CONDOR SACI*** *ha presentado sus ofertas sin errores aritméticos.*

Por los motivos expuestos se menciona que la empresa ***CONDOR SACI****, han cumplido con los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es POR EL TOTAL se menciona que la oferta más conveniente para la Institución Departamental es el de la firma* ***CONDOR SACI****, cotizando la misma dentro de las previsiones realizadas conforme a la Certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.*----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas

requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:------*

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.------*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------*

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer, adjudicar a la firma ***CONDOR SACI*** *totalizando la suma de* ***Gs. 17.359.400 (Guaraníes diez y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos)*** *con IVA Incluido.----------*

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

Es mi informe.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

ROBERTO A. GONZALEZ
ENCARGADO UOC

SE ANEXA AL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE FECHA 15 DE MARZO:

1- POR LA CUAL SE MODIFICA **ANÁLISIS DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN LEGAL** DE LA PAGINA 4 DEL INFORME, QUEDANDO LA MISMA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4: Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El encargado de la UOC podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos. ----------

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de RECURSOS HUMANOS de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente base de datos. Por tal motivo esta unidad informa que el oferente se encuentra en posibilidades de presentar su oferta para la presente convocatoria.----------

2- POR LA CUAL SE MODIFICA EL **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** DE LA PAGINA 2 DEL INFORME, QUEDANDO LA MISMA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

ANEXO B – PUNTO 20:

Experiencia:

- *El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años en este rubro objeto de la contratación "Servicios de Mantenimiento de Vehículos", para el efecto deberá presentar con su oferta la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas* ***entre los años 2014 y 2015***

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

- Se ha solicitado presentar con la Oferta *la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas* ***entre los años 2012 y 2013.***

POR TANTO;

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación **Anexo B – Punto 20** y **Anexo E – Documentos de la Oferta** del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente los documentos requeridos que consta de *la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas* ***entre los años 2012, 2013, 2014 y 2015.***

Por tal motivo esta unidad informa que el oferente CUMPLE con todos los documentos solicitados.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Escb. Roberto A. González
Encargado de UOC.